

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 197

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN
ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diverso material médico y quirúrgico, con destino al Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por Hijo de José Mani, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de julio de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3639 Núm. 1776.—240,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Julián Melchor Sánchez Sabugal, con domicilio en León, c/ General Benavides, 2-7.º izqda., para efectuar en el C. V. de «Trobaño del Camino a San Andrés del Rabanedo», K. 2, H. 4, casco urbano de San Andrés del Rabanedo, la apertura de zanjas de

1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,00 m. en la zona de dominio público de cada margen para colocación de tuberías de abastecimiento de agua a un edificio.

León, 17 de agosto de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4016 Núm. 1775.—520 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de León (Pueblos)
Avda. de Madrid, 54

Anuncio subasta bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herretero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de agosto de 1977, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 de agosto de 1977, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de enero de 1977 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez (10) horas, en el Juzgado de

Paz de Chozas de Abajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Don Benjamín Martínez Fernández

A la Hacienda Pública ...	1.049 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	7.859 "

Importe total deuda tributaria ...	8.908 "
------------------------------------	---------

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “Caballobos”, polígono 106, parcela 42, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 1.30.77 As. Linda: al Norte, Abilio Fidalgo; al Este, camino; al Sur, Marcelino García, y al Oeste, Raya. Tipo de subasta para la primera licitación: 85.680 pesetas. Postura mínima admisible: 57.120 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Camino León", polígono 49, parcela 137, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 1.49.05 As. Linda: al Norte, Josefa Martínez Celada; al Este, Rafael Martínez Ordás; al Sur, Cecilio Fernández González, y al Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación 19.200 pesetas. Postura mínima admisible 12.800 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que deseé pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los

bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 22 de agosto de 1977.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4036

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS

En el domicilio de la Delegación de Trabajo de León, y ante el Delegado en funciones, se reúnen las siguientes representaciones de la totalidad del Sector de Hostelería:

—Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería y Turismo, homologado por Resolución de 3 de febrero de 1977, que a continuación se cita:

Delegado Acctal. Trabajo: D. Alfredo Mateos B.

D. Ricardo del Pozo G.ª.

D. Jaime Quidó López.

D. Manuel Sánchez Rguez.

D. José A. Reyero Lobo.

—Por la Representación del Sector Patronal, la Comisión nombrada al efecto por la Asamblea de Empresarios y que representan a la Asociación Leonesa de Empresarios del Sector de Hostelería, y otros Empresarios:

D. Gregorio Pérez Fdez.

D. Tirso-Galo Melón Glez.

D. Patricio Turienzo Glez.

D. José A. Blanco.

D. Antonio Gómez Mencía

D. Plácida-María Díez Fdez.

D. Alberto Torres Caste.

D. Adelino Rubio Rial.

D. José Díez Campelo.

D. Francisco Fueyo Antolín.

—Por la representación de los trabajadores, los representantes de las Centrales Sindicales siguientes: U.G.T. - CC.OO. - CSUT, cuyos miembros se citan a continuación, y al

mismo tiempo, los trabajadores que también se citan, nombrados representantes en esta Comisión por su Asamblea respectiva.

D. José Álvarez Cabezas.
D. José M.ª Ruano Redondo
D. Laurentino Prada Pérez
D. Miguel Rubio Frutos.
D. Carlos Rubio Frutos.
D. Anastasio Hernández F.
D. Julio Gil Pérez.

Por Centrales Sindicales:

D. Manuel González Velasco.
D. Luis-Miguel Fdez. Rguez.
D. Fernando López Iglesias.

—En calidad de Asesor de la Patronal, asiste el Letrado del Colegio de León, D. Alejandro Conty de Pablos.

De conformidad con el art. 5.º del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo vigente, inicialmente citado, y dada la inexistencia del índice oficial del coste de vida, así como las circunstancias económicas, se han iniciado deliberaciones entre las partes arriba citadas, que han dado por resultado el siguiente acuerdo, que en prueba de conformidad se firma en la Delegación de Trabajo, ante el Secretario de la misma D. Luis Gil González y el Delegado accidental don Alfredo Mateos:

1.º—El índice del coste de vida que se acuerda como incremento a los efectos del art. 5.º, será el 20 por 100, cuya aplicación comenzará el día 3 de agosto actual, y con una duración de seis meses.

2.º—La gratificación de beneficios a que hace mención el art. 12 párrafo c) del Convenio en vigor, consistirá en un importe de veinte días del salario garantizado más antigüedad, que se abonará antes del 31 de marzo.

3.º—Las vacaciones a que hace mención el art. 13 del Convenio vigente tendrán una duración de 25 días naturales ininterrumpidos con todos los requisitos del mencionado art. 13. El próximo año 1978, las vacaciones anuales tendrán una duración de 30 días naturales ininterrumpidos.

4.º—La revisión que en su caso se efectúe en el próximo mes de febrero, las partes firmantes se comprometen a plantearlo solamente en términos del índice del coste de la vida, no pudiendo tratarse problemas de gratificaciones extraordinarias, vacaciones, ni otro tipo de mejoras, salvo modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y siempre a juicio de la Autoridad Laboral en concepto de arbitraje.

5.º—El presente acuerdo entrará en vigor el día 3 de agosto de 1977, a todos los efectos.

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en León, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.—(Siguen firmas ilegibles). 4062

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por DON GERMAN NOVO PRADA, licencia municipal para instalar un tanque de gas propano en su industria hostelera, a emplazar en Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villafranca del Bierzo, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4013 Núm. 1770.—560 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Antonio Flórez Fernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un tanque de gasóleo «C» para consumo propio para calefacción, con emplazamiento en Cistierna, calle Padre Isla, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3969 Núm. 1777.—440 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1976, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del mismo año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillas de los Oteros, 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4040

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de arbitrios municipales varios para el presente ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría, por espacio de 15 días, durante los cuales, podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Valdefuentes del Páramo, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3990

Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito núm. 2/1977 en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdelugeros, 22 de agosto de 1977. El Presidente C. Gestora, Miguel Orejas. 4932

Ayuntamiento de Iguñea

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles expediente núm. 1 de 1977, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, a fin de que en tal plazo y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

Iguñea, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 4026

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Confeccionado el padrón general de derechos y tasas del año 1977, que comprende: Desagüe de canalones y goterales; tránsito de ganados por vías públicas; rodaje y arrastre de carros y bicicletas; entrada de carruajes en domicilios particulares y, de escaparares, letreros, vitrinas, etc., se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Valverde de la Virgen, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde Acctal., José González. 4005

Ayuntamiento de Villamandos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la «Cuenta general del

presupuesto ordinario y de administración del patrimonio», del ejercicio de 1976, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamandos, 22 de agosto de 1977. El Alcalde, Gumersindo Borrego. 4010

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 389 del año 1976, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de la Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En la ciudad de Valladolid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Teresa y doña Isidra Cereza Santos, mayores de edad, soltera y casada respectivamente, propietarias y vecinas de Cea, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por don Martín Mancebo Villafañez, mayor de edad, soltero, labrador y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez; y también don Martín Mancebo Moral, mayor de edad, casado, labrador y con idéntica vecindad, declarado en rebeldía, por lo que respecto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados de esta Sala; sobre desahucio de fincas rústicas.

Fallamos: Salvo en el extremo que declara ineficaz la consignación de rentas verificada en el proceso, confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes sin declaración especial sobre las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de las demandantes y apeladas doña Teresa y doña Isidra Cereza Santos, y el demandado y apelado don Martín Mancebo Moral, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Apa-

ricio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Marcos Sacristán Bernardo.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública en el día de hoy la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de lo que certifico como Secretario de Sala.

Valladolid a 27 de junio de 1977.—
Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

4014 Núm. 1773.—2.660 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Julián Vigará Moreno, Juez Municipal sustituto en funciones de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo pende ejecución de sentencia firme de juicio civil de cognición núm. 19/74, a instancia de don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco González Martínez, sobre reclamación de 41.696 pesetas y costas, contra don Evencio Arias García, mayor de edad, transportista y vecino de Gijón, calle Padilla, núm. 7, en cuyos autos, a instancia del actor, ejecutante, he acordado sacar a tercera y pública subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado:

Único: Un camión "Barreiros", modelo "Centaurus", matrícula O-117.799, que fue tasado en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas). A la fecha no ha sido depositado, habiéndose interesado su precinto e inmovilización.

La subasta, que es tercera, tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de septiembre próximo a las once horas, y sus condiciones serán las siguientes:

1.ª—Si hay postor que ofrezca los dos tercios del tipo de la anterior, segunda subasta, aceptando las anteriores condiciones, se aprobará el remate.

2.ª—La subasta será sin sujeción a tipo alguno, pero si lo ofrecido por los postores, no llegare a lo dicho anteriormente, se suspenderá el remate, haciéndose saber al deudor, que podrá librar sus bienes pagando al actor, en nueve días, o presentar persona que mejore la postura, con depósito, y transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tales facultades, se

aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal, Julián Vigará Moreno.—El Secretario, p. h., (ilegible).

4004 Núm. 1779.—1.180 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 216/77, sobre muerte de un productor en la empresa minera «Alto Bierzo, S. A.», el día 3 de febrero de 1977, siendo posibles perjudicados Antonia Campazas Fidalgo, vecina de León, y Celedina Campazas Fidalgo, hermanas del finado, se cita a las mismas, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de septiembre próximo, a las diez y treinta horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso las parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de agosto de 1977.—
El Secretario (ilegible). 4038

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

D. Belisario Martín Santín, Juez de Paz sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se dirá, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León) a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. El señor Juez Comarcal de este Juzgado don Belisario Martín Santín, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Avelino Peña González, de 37 años, casado, labrador y vecino de Hermide —Barjas—, en el concepto de lesionado, y como acusado Manuel Somoza Gallardo, de 39 años, casado, chófer y vecino de esta villa, C/ Calvo Sotelo, 17, sobre lesiones en accidente de circulación, cuyas actuaciones llevan el núm. 101 del año en curso.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, de que venía siendo acusado, a Manuel Somoza Gallardo, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronun-

cio, mando y firmo. — Firmado.—
B. Martín Santín.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al interesado Avelino Peña Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible). 4008

Cédula de citación

Por la presente, y como consecuencia de providencia dictada por el señor Juez Comarcal sustituto de esta villa, en autos de juicio de faltas número 168/77, sobre accidente de circulación con lesiones y daños ocurrido el día tres de junio último, en término de Vega de Valcarlos, se acordó citar al acusado Jesús Martínez Rodríguez y a su esposa María Peña Méndez, actualmente en Lausanne (Suiza), para que el día veinticuatro de septiembre próximo, a las 12 30 horas, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del mencionado juicio, sito en Plaza del Generalísimo, 5, con la prueba que tengan, con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Fernando Díaz Alvarez. 4033

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.426/77, seguidos a instancia de Francisco Moyano Capilla, contra Flaviano García Juan, sobre resolución contrato de trabajo.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día quince de septiembre, a las diez y quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Flaviano García Juan, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4029

Anuncio particular

Desaparecido perro setter irlandés, dos años, atiende por Kiel. Diente roto mandíbula inferior. Se gratificará. Aviso teléfono 22 04 22.

4043 Núm. 1780.—80 ptas.